



Punta Alta, 10 de Junio de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-97-2021

Resolución Nº 91

VISTO:

La presencia de pozos en la carpeta asfáltica en calle De la Madre al 700, Jujuy al 100 y calle Mitre en su intersección con calle Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que en los lugares mencionados se pueden observar pozos de importante tamaño, con considerable profundidad e importante diámetro. Las calles mencionadas suelen soportar bastante tráfico por lo cual resulta importante realizar tareas de bacheo;

Que la presencia de esos pozos esta desde hace un tiempo considerable y requiere que se le realicen tareas de mantenimiento ya que el estado de la carpeta asfáltica empeora con el correr de los días;

Que los mismos pueden ser causantes de posibles roturas en automóviles y pueden representar un peligro para los conductores de vehículos menores que por allí circulen;

Que el Estado Municipal tiene el deber de atender estas problemáticas a fin de mejorar la transitabilidad de las distintas calles del distrito y que hacen a mejorar la circulación.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de tenga a bien, a través del área municipal que corresponda, llevar a cabo el bacheo de los pozos ubicados en calle De la Madre al 700, Jujuy al 100 y calle Mitre en su intersección con calle Independencia.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante